



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/047	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18 DE JUNIO DE 2024	<b>BOUC:</b> 18 DE JUNIO DE 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	
<b>FACULTAD:</b> FILOSOFÍA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> FORMACIÓN CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA, HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y TEORÍAS DE LA CIUDADANÍA. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LOS ESTUDIOS LGBTQ+; SEMINARIO DE TEXTOS MÁSTER LGBTQ+; FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS PARA EL ESTUDIO DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> PROFESOR/A DE FILOSOFÍA CON FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DOCENTE EN PROGRAMACIÓN COMPETENCIAL, DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA Y LITERATURA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GRANADO ALMENA, VÍCTOR	11



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se puntúa 0,5 por año de experiencia profesional vinculada al perfil y docencia específica de la plaza.
2.-	-
3.-	-
4.-	-
5.-	-
6.-	-
7.-	<p>Experiencia docente: 1.5 puntos. Las puntuaciones previas a la ponderación según este máximo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El año de docencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza se computará como 0.50 puntos.</li> <li>- Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos.</li> <li>- Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos.</li> <li>- Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.</li> </ul>
8.-	<p>Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento de la convocatoria: 1.5 puntos. Las puntuaciones previas a la ponderación se realizarán según esta tabla:</p> <p>1. Publicaciones científicas. Serán evaluadas solo las relacionadas con el área de la plaza. Las que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Las que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0'5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo.</li> <li>- Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo.</li> <li>- Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo.</li> <li>- Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo.</li> </ul>

	<p>- Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por publicación.</p> <p>2. Proyectos de investigación: Sólo se evalúan los relacionados con el área de la plaza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto internacional: 0.20 puntos por año.</li> <li>- Proyecto nacional: 0.10 puntos por año.</li> <li>- Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año.</li> </ul> <p>3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos: Serán evaluadas solo los relacionados con el área de la plaza. Los que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Los que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0'5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno.</li> <li>- Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno.</li> <li>- Seminarios impartidos, conferencias, comunicaciones y otros: 0.05 puntos cada uno.</li> </ul>
9.-	-
10.-	<p>Otros méritos: 1 punto. Las puntuaciones previas a la ponderación tendrán esta regla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doctorado: 0.5</li> <li>2. Premio extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0.50 puntos.</li> <li>3. Menciones en el título europeo. Doctor europeo o Doctor internacional: hasta 0.50 puntos.</li> <li>4. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0.50 puntos.</li> <li>5. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0.50 puntos.</li> <li>6. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.</li> <li>7. Estancias continuadas en Universidades o centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado hasta 2 puntos. <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.</li> <li>7.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.</li> </ol> </li> <li>8. Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento): hasta 0.10 puntos por cada 4 semanas.</li> <li>9. Otros doctorados: hasta 0.50 puntos.</li> <li>10. Otras titulaciones (licenciatura, grado, máster): hasta 0.20 puntos.</li> <li>11. Certificados de idiomas: hasta 0.05 puntos.</li> <li>12. Dirección de tesis, TFM, TFG, DEA: hasta 0.20 puntos.</li> <li>13. Experiencia en gestión universitaria: hasta 0.10 puntos.</li> <li>14. Estar acreditado en figuras del Profesorado: hasta 0.30 puntos por acreditación.</li> <li>15. Becas de colaboración: hasta 0.10 puntos.</li> </ol>

11.-	-
12.-	-

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $6 \times 5 / 8 = 3,75$  puntos.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: PABLO LÓPEZ ÁLVAREZ

SECRETARIO: JORGE CANO CUENCA

VOCAL: NURIA SÁNCHEZ MADRID

VOCAL: LUIS ALEGREZ ZAHONERO

VOCAL: ÓSCAR QUEJIDO ALONSO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_